

No se puede reclamar dinero al resto de los socios privados

J.M.

Tudela

El informe sobre la situación de Parquenasa fue solicitado por EH Bildu. En su petición, reclamaba información sobre las aportaciones realizadas desde el sector público a Parquenasa, la situación en Sodena, la capitalización de créditos otorgados por Sodena, y la posibilidad de intentar reclamar al resto de socios las aportaciones que les hubiera correspondido realizar.

A este último respecto, Comptos es clara. Primero, dice que las aportaciones financieras que ha hecho Sodena han consistido en préstamos financieros, convirtiéndose la empresa pública desde 2005 en el único socio prestamista de la sociedad.

A lo anterior añade que el punto de partida es la existencia de los contratos de financiación de 31 de enero y 30 de diciembre de 2005 firmados por Sodena y Parquenasa. "Están en vigor, obligan a las partes firmantes y son válidos conforme a la legislación mercantil", señala el informe.

Conclusión de Comptos

Y, tras estas apreciaciones, señala su conclusión respecto a si se puede reclamar o no a estos socios privados. "En nuestra opinión, no existe motivo legal alguno que pueda fundamentar una reclamación de las cantidades prestadas (por Sodena) al resto de los socios, ni a los iniciales ni a los posteriores que adquirieron sus participaciones, dado que es la esencia de una sociedad anónima que los socios no responden personalmente de las deudas sociales", tal y como recoge la legislación vigente".

